



Ab. Camilo Salinas Zamora
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN BABAHUYO

Nº **-2002.- AUMENTO DE CAPITAL** 0390 03
Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE
EFFECTÚA LA COMPAÑÍA
"EPSICORP S.A." - (Cuantía:
U.S.D. \$ 800,00). Di 5 copias.-



En la ciudad de Babahoyo, Capital de la
 Provincia de Los Rios, República del
 Ecuador, hoy **Lunes siete de Enero del año**
dos mil dos, ante mí, ~~Abogado~~ **Camilo**
Salinas Zamora, Notario Público Titular
 Quinto del cantón Babahoyo, comparece: el
 señor **Enrique Peré Ycaza**, por los derechos
 que representa en su calidad de Gerente
 General de la **Compañía "EPSICORP S.A."**,
 conforme consta del Nombramiento que se
 agregará como habilitante, y debidamente
 autorizada por la Junta General Universal de
 Accionistas de la Compañía que también se
 agregará como habilitante; quien declara ser
 de estado civil casado, de profesión ejecutivo,
 domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de
 tránsito por esta ciudad de Babahoyo.- El
 Compareciente es mayor de edad, con la
 capacidad civil suficiente y necesaria para
 obligarse y contratar a quien de conocer
 personalmente doy fe.- Bien instruido en el
 objeto y resultado de esta Escritura, a la





Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN BARAHOYO

1 procede a celebrarla con amplia y entera voluntad,
2 para su otorgamiento me presentó la minuta del
3 tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el
4 Protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar
5 una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
6 que se contiene en las cláusulas siguientes:
7 **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Otorga esta escritura
8 el señor **Enrique Peré Ycaza**, en su calidad de
9 **GERENTE GENERAL** de la compañía
10 **"EPSICORP S.A."**, debidamente autorizada por la
11 Junta General Universal de Accionistas.-
12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La
13 **Compañía "EPSICORP S.A."**, se constituyó
14 mediante escritura pública otorgada ante el Notario
15 Único del Cantón Balzar, Abogado Simón Aguayo
16 Vélez, el veintisiete de Agosto de mil novecientos
17 noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del
18 Cantón Guayaquil, el catorce de octubre del mismo
19 año, con un capital de **DOS MILLONES DE**
20 **SUCRES (S/.2'000.000,00)**, dividido en dos mil
21 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
22 cada una.- Dos.-Mediante escritura pública otorgada
23 ante el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil,
24 Abogado Salím Manssur Capelo, el treinta de
25 Agosto de mil novecientos noventa y cinco,
26 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
27 Guayaquil, el diez de enero de mil
28 novecientos noventa y seis, se aumentó el



0310 64

1 capital social de la compañía, el cual ascendió a la
2 suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.
3 5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones
4 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-
5 Tres.- Realizada la conversión de sucres a dólares,
6 se establece que en la actualidad el capital social de
7 la compañía **"EPSICORP S.A."** es de
8 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 200,00),
10 dividido en cinco mil acciones de cuatro centavos de
11 dólar cada una.- Cuatro.- La Junta General
12 Universal de Socios de **"EPSICORP S.A."**,
13 celebrada el quince de diciembre del año dos
14 mil, resolvió; **a)** realizar la conversión del
15 capital social de la compañía; **b)** incrementar
16 el valor nominal de las acciones; **c)** Tratar y
17 resolver sobre el aumento de capital y reforma
18 de estatutos y realizar todos los trámites
19 administrativos necesarios para su
20 perfeccionamiento.- **TERCERA.-**

21 **DECLARACIONES:** El señor Enrique Peré
22 Ycaza, por los derechos que representa en su
23 calidad **GERENTE GENERAL** de
24 **"EPSICORP S.A."**, debidamente autorizado
25 por la Junta General Universal de Accionistas
26 de la Compañía, declara bajo juramento: **a)**
27 que el valor nominal de las acciones de la
28 compañía ha sido incrementado de cuatro





1 centavos de dólar a Un dólar de Los Estados
2 Unidos de Norteamérica.- b) Que el capital
3 social de la compañía **"EPSICORP S.A."**, ha
4 sido aumentado de DOSCIENTOS
5 DOLARES USA. a OCHOCIENTOS
6 DOLARES USA, mediante la emisión de
7 seiscientas nuevas acciones ordinarias y
8 nominativas de un dólar cada una, las mismas
9 que han sido suscritas totalmente y pagadas
10 en un ciento por ciento del valor de cada una
11 de ellas en numerario, por los señores
12 Ingeniero José Zambrano Nieto e Ingeniero
13 Francisco Peré Ycaza; y, c) Que en razón del
14 incremento al valor nominal de las acciones y
15 al aumento de capital, se reforma el artículo
16 QUINTO del estatuto social en los siguientes
17 términos: "ARTICULO QUINTO: El capital
18 de la compañía es de OCHOCIENTOS
19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 NORTEAMÉRICA, dividido en
21 OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS
22 Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA
23 UNA.- **CUARTA.-** Queda expresamente
24 autorizado el señor Enrique Peré Ycaza,
25 para que realice todos los trámites en
26 relación con la aprobación e inscripción de
27 la presente escritura. **QUINTA:**
28 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se

Epsicorp S.A.

La compañía Epsicorp S.A., se constituyó ante el Notario Unico de Balzar, Ab. Simón Aguayo Vélez, en fecha 27 de Agosto de 1993; y se inscribió en el Registro Mercantil con fecha 14 de Octubre de 1993

0300 65

Guayaquil, 07 de Diciembre del 2001

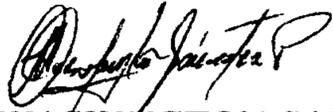
Señor
Enrique Peré Icaza
Ciudad.

De nuestras consideraciones :

Por medio de la presente comunicamos a usted que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy ha sido reelegido para el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía por un período de CINCO AÑOS contados a partir de la presente fecha.

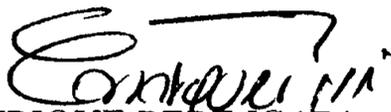
Ejercerá usted la representación legal y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,



SR. WASHINGTON SANCHEZ P.
Secretario Ad-hoc de la Junta

ACEPTACION : En la presente fecha acepto el cargo para el cual he sido designado.



ENRIQUE PERÉ ICAZA
C.C. # 0908662034
DIR. Av. Carlos Julio Arosemena Km. 3 1/2

Guayaquil, 07 de Diciembre del 2001



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **EPSICORP S.A.**, a favor de **ENRIQUE PERE ICAZA**, de fojas **138.929 a 138.931**, Registro Mercantil número **31.783**, Repertorio número **44.347,-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, diecinueve de Diciembre del dos mil uno.-



**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 53864
LEGAL: M. ALCIVAR
AMANUENSE: F. CASTILLO
COMPUTO: R. BOBADILLA
ANOTACION-RAZON: P. BURGOS
REVISADO POR:

**BOY FE - QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL**
Babahoyo, 7 ENE. 2002

AS. CAMILO SALINAS ZAMORA
NOTARIO QUINTO
CANTON BABAHUYO

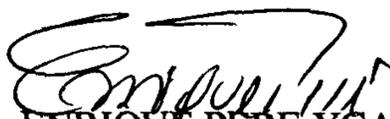
En Guayaquil, a quince de diciembre del año dos mil a las once horas, en el local social de la compañía, ubicada en el kilómetro tres y medio de la Av. Carlos Julio Arosemena, encontrándose reunidos los accionistas de la compañía EPSICORP S.A., señores Ing. José Zambrano Nieto propietario de cuatro mil novecientos noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, e, Ing. Francisco Peré Ycaza, propietario de cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- La presente ejecuta los actos preparativos para que pueda reunirse válidamente una Junta General Universal de accionistas, a cuyo efecto el señor Ing. Francisco Peré Ycaza, Presidente de la compañía dispone que el Gerente General, señor Enrique Peré Ycaza, quien también se encuentra presente, proceda a verificar la presencia de los accionistas y las acciones que representa, hecho lo cual el Gerente General manifiesta que ha constatado que se encuentran presente los accionistas y representa la totalidad del capital pagado. El Presidente de la compañía pide a los accionistas manifiesten si estaría conforme en celebrar una Junta General Universal para que conozca y resuelva sobre los siguientes puntos. UNO) Conversión del Capital social de la compañía a dólares, DOS) Incremento del valor nominal de las acciones, TRES) Tratar y resolver sobre el aumento de capital social de la Compañía, CUATRO) Reforma del Estatuto.- Los socios, por unanimidad aceptan los puntos a tratarse en la Junta, por lo que puede celebrarse y tomar resoluciones validamente sin necesidad de haber sido convocada por la prensa.- Se trata el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta que ante la transformación económica operada en el país, se hace necesario convertir el capital social de la compañía, estableciéndose el capital social de EPSICORP S.A. en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en cinco mil acciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una. Se trata el segundo punto, resolviéndose por unanimidad que a fin de darle a las acciones un valor acorde a la situación actual del país, ~~se incrementa su valor nominal de cuatro centavos de dólar que tiene en la actualidad a la de un dólar, de tal forma que el capital social de la compañía queda dividido en doscientas acciones sociales ordinarias y nominativas de un dólar cada una. En vista que las acciones son indivisibles, el Ing. José Zambrano Nieto, cede en beneficio del Ing. Francisco Peré Ycaza, veinte acciones de cuatro centavos de dólar, de tal modo que el capital queda conformado en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondiéndole al Ing. José Zambrano Nieto, ciento noventa y nueve acciones y al Ing. Francisco Peré Ycaza una acción.- Se trata el tercer punto del orden del día resolviéndose por unanimidad aprobar el aumento del capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, mediante la emisión de seiscientas acciones sociales de un dólar cada una. Al efecto el señor Ing. José Zambrano Nieto suscribe quinientos noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una e el Ing. Francisco Peré Ycaza suscribe cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una la totalidad de las acciones del valor aprobado como aumento ha sido pagando de contado, en dinero en efectivo, el valor equivalente al aumento, esto es la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. En razón del incremento del capital, se resuelve además por unanimidad reformar el estatuto social sustituyendo el artículo quinto por lo siguiente. "ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de~~

cedido \$80,00

595 + 5



OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA. ”. La Junta resuelve además, autorizar al Gerente General de la compañía para que a nombre y representación de EPSICORP S.A., suscriban la escritura correspondiente al aumento de capital y reforma de estatuto y cumplan con todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la Junta, leída que fue, ésta es aprobada sin objeción alguna y en señal de conformidad los socios presente la suscriben para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías (f) ING. JOSE ZAMBRANO NIETO e ING. FRANCISCO PERE YCAZA. - Es fiel copia de su original. Lo certifico, Guayaquil, 15 de diciembre del 2000.-----

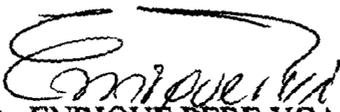


SR. ENRIQUE PERE YCAZA
GERENTE – GENERAL -SECRETARIO
EPSICORP S.A.

COMPAÑÍA EPSICORP S.A.

0000 07

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LOS PAGOS EFECTUADOS POR LOS SOCIOS CONFORME CONSTA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2000 DE LA COMPAÑÍA EPSICORP S.A., HA SIDO INGRESADO A LA COMPAÑÍA.- GUAYAQUIL, 15 DE DICIEMBRE DEL 2000.—


SR. ENRIQUE PERE YCAZA
GERENTE - GENERAL

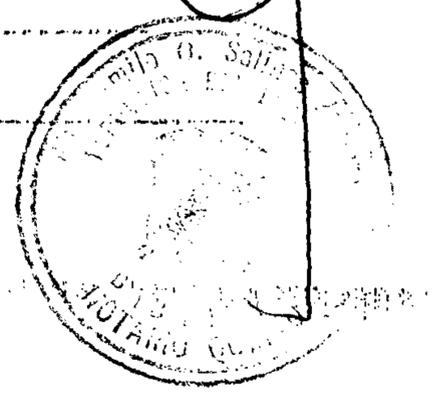




Ab. Camilo Salinas Zamora
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN BABAHOYO

1 adjuntan a fin de que usted se sirva insertar en la
 2 escritura los siguientes documentos: a) Copia
 3 debidamente certificada del Acta de Junta
 4 General Universal de Accionistas donde se trató ⁶³⁷⁰ 68
 5 y resolvió el incremento del valor de las acciones
 6 y el aumento del capital.- b) Nominamiento que
 7 acredita la representación del Gerente General de
 8 la Compañía.- Cumpla usted señor Notario, con
 9 las demás formalidades de Ley, para el
 10 perfeccionamiento de este instrumento. Firmado
 11 (ilegible), Doctor Augusto Ecuador Santacruz
 12 Vivanco, Registro número quinientos ochenta y
 13 dos, Colegio de Abogados del Guayas.- (Hasta
 14 aquí la Minuta)".- Es copia.- En consecuencia el
 15 otorgante se afirma en el contenido de la Minuta
 16 Preinserta, la misma que se eleva a Escritura
 17 Pública para que surta los efectos legales.- El
 18 compareciente me presentó sus documentos de
 19 identidad los mismos que fueron devueltos luego
 20 de hacer las anotaciones respectivas.- Leída que
 21 fue esta escritura de principio a fin por mí el
 22 Notario en alta voz al otorgante, quien lo
 23 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
 24 firma en unidad de acto conmigo, el Notario, de
 25 todo lo cual, Doy Fe.-----

26 -----
 27 -----





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Enrique Peré

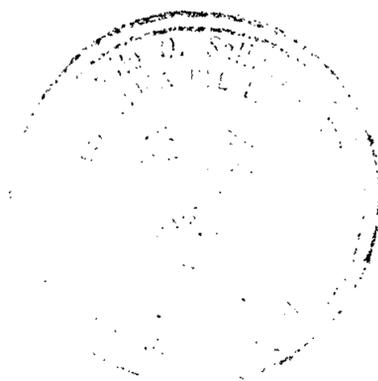
Sr. ENRIQUE PERÉ YCAZA.-

C.C.N° 090866203-4.- Gerente General y Representante
Legal de la Compañía "EPSICORP S.A." RUC.#
0991271481001.-



Ab. Camilo Salinas Zamora.
Notario Quinto del cantón Barahoyo.

Se otorga este act. en la
de la ciudad de Barahoyo
SEIS
en el día 17-Enero-2002
seis





Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN BABAHOYO

DILIGENCIA:

0300 09

Razón: En cumplimiento a lo que dispone el **Artículo Segundo de la Resolución N° 02-G-IJ-0010080**, dictado por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 30 de Diciembre del 2002, se toma nota de la Aprobación de la Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma de los Estatutos de la Compañía **EPSICORP S.A.**, que contiene dicha resolución al margen de la Escritura Pública de Conversión del capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de los Estatutos de la Compañía **EPSICORP S.A.**, celebrada ante el suscrito Notario el 7 de Enero del 2002.- En Babahoyo, a los dieciséis días del mes de Enero del año dos mil tres.

Ab. Camilo Salinas Zamora.-
Notario Quinto del cantón Babahoyo





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0010 10

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0010080, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 30 de Diciembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **EPSICORP S.A.; de fojas **1.434 a 1.447**, número **91** del Registro Industrial y anotada bajo el número **3.238** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Febrero del dos mil tres.-**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Orden: 41924
Legal: Silvia Coello
Amanuense- Cómputo: Maritza Rodríguez
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por:



RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el artículo cuarto de la resolución número cero dos - G - IJ - cero cero uno cero cero ocho cero, de fecha treinta de diciembre del dos mil dos, otorgado por la abogada María Anapha Jiménez Torres, Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "EPSICORP S.A.", que se celebró en la Notaría del cantón Balzar a mi cargo, el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, de la resolución antes mencionada, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que efectúa de la Compañía "Epsicorp S.A.", celebrada en la ciudad de Babahoyo, provincia de Los Ríos, el siete de enero del año dos mil dos, ante el abogado Camilo Salinas Zamora, Notario Titular Quinto de ese cantón Balzar, Febrero catorce del año dos mil tres. 11



Ab. Simón B. Aguayo V.

Ab. Simón B. Aguayo V.
Notario del Cantón Balzar